



¿ES POSIBLE LA TIPIFICACIÓN DE UN DELITO MEDIOAMBIENTAL EN EL CÓDIGO PENAL CHILENO?

PATRICIA ARREDONDO M.

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUMEN

Actualmente en Chile “el delito ecológico” no se encuentra tipificado en el Código Penal, así como tampoco existe un Derecho Penal ambiental, no obstante ello, es posible encontrar normas que sancionan ilícitos, que si bien han sido dictados para proteger otros bienes jurídicos, como la salud y la vida de las personas, significan indirectamente una protección al medio ambiente. Ilícitos que se encuentran tanto en nuestro Código Penal como leyes especiales. No obstante lo anterior, nuestro ordenamiento jurídico no ha establecido sistemáticamente acciones especiales para resguardar la defensa del entorno natural, esto acusa un alto grado de incoherencia y dispersión de normas. La finalidad de esta investigación es responder si efectivamente es necesario configurar una pena para los delitos contra el medio ambiente y si éstos tienen cabida en nuestro país a la luz de las normas ya existentes y de la experiencia comparada.

ABSTRACT

Currently in Chile "environmental crime" is not punishable under the Penal Code, and there is no environmental criminal law, however, it is possible to find rules that penalize illegal, although it had been issued to protect other legal rights, as the health and lives of people, providing a means to protect the environment. Illicit who are both in our Penal Code and special laws. Notwithstanding the foregoing, our legal system has not developed systematically special actions to safeguard the defense of the natural environment, that accuses a high degree of inconsistency and dispersal of rules. The purpose of this research is to respond effectively if it is necessary to set a sentence for crimes against the environment and whether they have a place in our country in light of existing standards and experience compared.